

## Documento de opinión de las recomendaciones

### 1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q1331
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3019
- f. Unidad Responsable (UR): ISAPEG INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- g. Siglas UR: ISAPEG
- h. Fecha de Documentación: 07/12/21

### 2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Universidad de Guanajuato
- b. Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
- c. Año de Evaluación: 2020

### 3. Antecedentes

El cáncer cérvico uterino es un problema de salud prioritario no únicamente por su alta magnitud y trascendencia, sino porque se trata de una enfermedad que es prevenible casi en un 100%. En el mundo, este padecimiento ocasiona la muerte prematura de aproximadamente 274,000 mujeres cada año; afecta principalmente a las mujeres más pobres y vulnerables, con un efecto negativo para sus familias y sus comunidades, al perderse de manera prematura jefas de familia, madres, esposas, hermanas, abuelas, todas ellas con un papel importante e irremplazable.

En México constituye la segunda causa de mortalidad por neoplasias malignas entre las mujeres entre 25 años y más durante los últimos 15 años la tasa de mortalidad por Cáncer Cérvico Uterino a mostrado una tendencia descendente, con una tasa de 25.3 defunciones por 100 mil mujeres de 25 y más años de edad en 1990 y de 14.6 en 2006, lo que representa un descenso de 45%. Sin embargo, esta disminución no ha sido homogénea en todo el país; de manera similar al comportamiento mundial, en México la mayor mortalidad se concentra en estados con un menor índice de desarrollo humano, en zonas rurales y en grupo de mujeres de 45 a 64 años de edad.

Afortunadamente se trata de un padecimiento de larga evolución (10-15 años), que ofrece una gran ventana de tiempo para realizar pruebas de tamizaje y detección temprana; así mismo, se conoce bien su asociación a la infección por el virus del papiloma humano, la cual es necesario, pero no suficiente para la aparición de este padecimiento.

La ley general de salud establece en su artículo primero que “toda persona tiene derecho a la protección de su salud”, por lo cual El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) tiene como principal función la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta y se encuentra integrado por Unidades que brindan atención, supervisión y servicio en materia de salud.

## Documento de opinión de las recomendaciones

Dentro de los padecimientos que representan un problema de Salud Pública y requieren atención en los Servicios de Salud se menciona el Cáncer de Cuello Uterino. Se define el cáncer de cuello uterino como el crecimiento descontrolado de las células que revisten el cuello del útero y que tienen la capacidad de migrar a otras partes del cuerpo (metástasis).

En los países con programas de detección masiva a través del estudio citológico cervical, se ha observado una importante disminución de la mortalidad por cáncer de cuello uterino, atribuible a la detección de lesiones precursoras y pre-invasoras, para las que el diagnóstico oportuno ofrece la posibilidad de tratamiento exitoso a un menor costo social y de servicios de salud.

En el Estado de Guanajuato el cáncer cérvico uterino constituye la segunda causa de muertes por neoplasias malignas entre las mujeres de 25 años y más, durante los últimos años la tasa de muertes por cáncer cérvico uterino ha mostrado una tendencia descendente.

En este orden de ideas, el programa de tamizaje en Citología Base Líquida para detectar lesiones precursoras de cáncer de cuello uterino está dirigido a mujeres en edad reproductiva, sin embargo, existe el grupo de mayor riesgo de 25- 64 años de edad (grupo blanco) en quienes se recomienda realizar citología cervico-vaginal.

La citología cervico-vaginal (estudio citológico cervical) es el estudio que se realiza mediante la observación y análisis de una muestra de células del endocérvix y exocérvix a través de un microscopio, para determinar cambios o alteraciones en la anatomía y fisiología de las células.

### 4. Postura institucional

#### Opinión general de la dependencia:

La Dirección General de Servicios de Salud es la Unidad Administrativa Responsable del Programa en conjunto con:

a) Internos

I. Jurisdicciones Sanitarias y sus Unidades de Atención (de su responsabilidad)

II. Dirección General de Administración (DSGyRM)

III. Dirección General de Planeación y Desarrollo. (DIB y Departamento de Programación).

IV. Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado (Adecuaciones Presupuestales).

b) Externos:

V. Externos: Evaluación directa para el adecuado proceso de lectura de las tomas por el InDRE

La utilidad percibida de la evaluación está ligada a los intereses y motivaciones de los diversos involucrados. Para el ISAPEG, representó la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva sobre la eficiencia, pertinencia y efectividad del programa, que le permitió a su vez, identificar áreas de mejora.

Por lo que las recomendaciones derivadas de la evaluación, se pueden traducir como los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas por el evaluador externo.



## Documento de opinión de las recomendaciones

En el marco del Presupuesto basado en resultados, PbR, se concibe la evaluación como un proceso permanente y continuo de indagación y valoración de los PSE en cualquiera de sus fases.

Su finalidad es generar información, conocimiento y aprendizaje dirigidos a alimentar la toma de decisiones oportunas y pertinentes para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos, resultados e impactos de los PSE, todo ello en función del mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones beneficiarias.

La evaluación no es una acción de control o fiscalización, sino un proceso que permite a los distintos actores involucrados aprender y adquirir experiencia de lo planificado y actuado para tomar decisiones que optimicen la gestión de los PSE y garanticen mejores resultados e impactos.

Bajo el contexto del proceso de evaluación, el Instituto identifica que el mencionado proceso no concluye con la publicación de los resultados; sino que el seguimiento a las recomendaciones es indispensable, ya que es el mecanismo que permite hacer las modificaciones pertinentes, que permitirán lograr los resultados esperados. Y al momento en que todas las recomendaciones sean atendidas se podrá dar por concluido el proceso de evaluación.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
1449	Integrar en el documento de diagnóstico los plazos de actualización del problema.	Se acepta la recomendación, pues es importante manifestar la labor que realizan los responsables del proyecto en la actualización constante del tema que intervienen.
1450	Revisar la redacción del problema, se sugiere hacer algunos cambios de forma	Se acepta la recomendación, ya que al respetar las directrices de la MML, se desarrollan elementos con mayor claridad y especificidad.
1451	Incluir el número de páginas y diseñar las referencias bibliográficas con el formato APA.	Se acepta la recomendación, considerando que se tratan de documentos institucionales, por lo que es importante que estos exhiban formalidad.
1452	Asignar un nombre a la tabla donde se definen y cuantifican los tipos de población e indicar la fuente bibliográfica	Se acepta la recomendación, dada la importancia que adquiere distinguir y diferenciar cada uno de los apartados del documento.
1453	Reestructurar la definición del indicador a nivel de fin con la finalidad de cumplir con los criterios CREMA	Se acepta la recomendación, dada la relevancia que tiene la MIR en el monitoreo y seguimiento al desempeño, es vital que sus elementos cumplan con los criterios de la MML.
1454	Establecer en las fichas técnicas de los indicadores la unidad de medida de las metas, su orientación y factibilidad. Asimismo, definir la frecuencia de medición de los indicadores	Se acepta la recomendación, en consistencia con lo señalado en la recomendación anterior, para que las tareas de monitoreo y seguimiento sean adecuadas, se requiere contar con insumos técnicos adecuados.
1519	Atender los ASM derivados de las evaluaciones externas ya que son procesos de mejora continua que contribuyen a mejorar la gestión	Se acepta la recomendación, dado que es un proceso interinstitucional que tiene fecha límite para su conclusión.
1520	Integrar las fuentes bibliográficas utilizadas en la metodología de cuantificación de los tipos de población	Se acepta la recomendación, debido a que la identificación de las fuentes de información de las que provienen los datos, aporta credibilidad al trabajo realizado por los responsables del proyecto.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
1521	Diseñar en el apartado de cobertura del diagnóstico un subapartado que haga referencia a la evolución de esta	Se acepta la recomendación. Manteniendo congruencia con los argumentos empleados anteriormente; describir la labor, logros y desempeño del proyecto a lo largo de sus años de operación, fortalecería su razón de ser.
1522	Definir en el documento de diagnóstico como se lleva a cabo los principales procedimientos en la operación del programa	Se acepta la recomendación. Compartir la forma como opera el proyecto, las formas como la población objetivo accede a los bienes y servicios proporcionados por el mismo, ayuda a despejar dudas en las posibles usuarias y facilita la comprensión o entendimiento del proyecto para ejercicios de evaluación.
1523	Documentar los resultados de los indicadores de gestión y resultados derivados de informes de evaluaciones externas.	Se acepta la recomendación. En materia de transparencia y rendición de cuentas, esta acción ayudaría a facilitar el análisis de los resultados obtenido por el programa en los ejercicios de evaluación para la población general e interesados en la materia.

## Documento de opinión de las recomendaciones

### 5. Fuentes de información

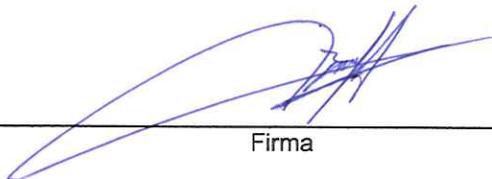
- Informe final de evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Proyecto de Inversión Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida del ejercicio fiscal 2019.
- Diagnóstico Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida.
- Disposiciones Administrativas de la Dirección General de Administración para el ejercicio fiscal mencionado y vigentes.
- Procedimiento para realizar ajustes a los Proyectos de Inversión (sub-programa-acción).
- Procedimiento para Documentar en el SED la propuesta anual de proyectos de inversión del ISAPEG para su funcionamiento. (Proyectos, sub-programa-acción).
- Procedimiento para registrar el Seguimiento de los Proyectos de Inversión (sub-programa-acción) en el SED.

### 6. Responsables

- ▶ Nombre: Dr. Francisco Javier Magos Vázquez  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Director General de Servicios de Salud
- \_\_\_\_\_  
Firma
- 
- ▶ Nombre: Dr. Pablo Sánchez Gastelum  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Director de Salud Pública
- \_\_\_\_\_  
Firma
- 
- ▶ Nombre: Dr. Francisco Javier Maldonado Reséndiz  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Secretario Particular de la Coordinación General de Salud Pública - Enlace de Programas Sociales Est
- \_\_\_\_\_  
Firma

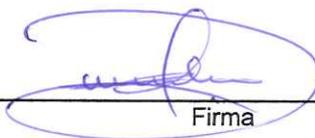
Documento de opinión de las recomendaciones

Nombre: Lic. Rafael Hernández Camacho  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Jurídico de la Dirección General de Servicios de Salud



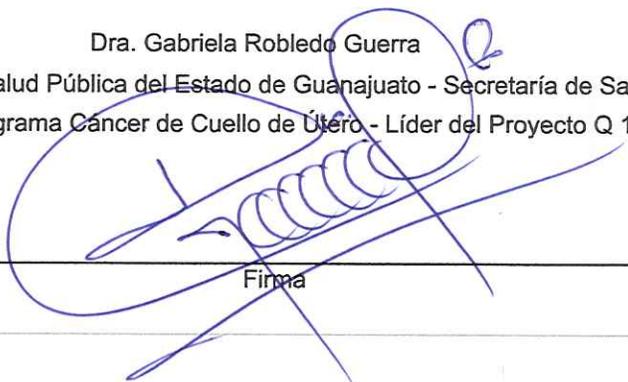
Firma

Nombre: Dra. Alma Yurixhi Perdomo Albarran  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Jefa de Departamento de Atención Primaria a la Salud



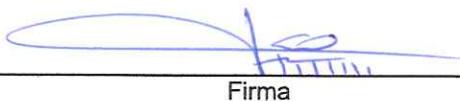
Firma

Nombre: Dra. Gabriela Robledo Guerra  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Responsable Estatal del Programa Cáncer de Cuello de Útero - Líder del Proyecto Q 1331 - Enlace de C



Firma

Nombre: Dr. Francisco Javier Martínez García  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Director General de Planeación y Desarrollo



Firma

Documento de opinión de las recomendaciones

Nombre: C.P. Ma. Josefina Gutiérrez Palafox  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Directora de Planeación



Firma

Nombre: Lic. Augusto Misael Solis Villafaña  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Jefe del Departamento de Programación



Firma

Nombre: Mtra. Sheila Prisila Morales Velasco  
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud  
Cargo: Enlace de Validación de Plataforma SIMEG



Firma